



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 339 -2011-MPC/GM
Callao,

VISTO:

El Informe N° 015-2011-CEP-MPC, de fecha 07 de Noviembre del 2011, la Presidenta del Comité Especial Permanente solicita la Aprobación de Bases administrativas del proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 008-2011-MPC-CEP-Primera Convocatoria- para la "Adquisición de Cemento Portland Tipo I para la Gerencia de Asentamientos Humanos", y

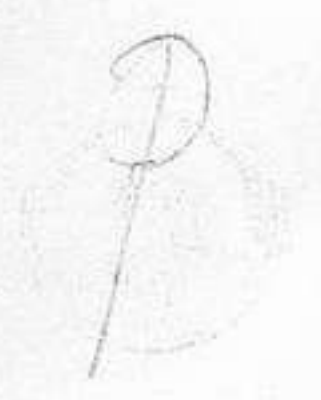
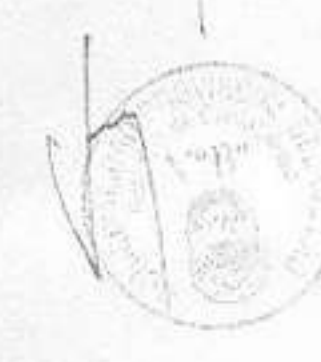
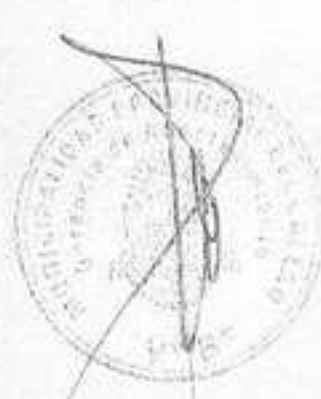
CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 291-2011, del 25 de Octubre del 2011, se aprueba la Modificación de Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2011, incluyéndose la adquisición de Cemento Portland Tipo I;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 004970, 004956, 004973 y 004959, todos del 10 de Agosto del 2011, la Gerencia General de Asentamientos Humanos de esta Municipalidad solicita la adquisición de Cemento Portland Tipo I para atender las obras: Construcción de Muro de Contención en la Calle 6 en el A.H Señor de los Milagros – Distrito de Ventanilla – Provincia del Callao; Construcción de Muro de Contención en el Pasaje 4 en el A.H Santa Fé – Distrito de Ventanilla – Provincia del Callao; Construcción de Muro de Contención en la Calle A y Calle 4 en el A.H Hijos de Mi Perú – Distrito de Ventanilla – Provincia del Callao; y Construcción de Muro de Contención en la Calle Piura en el A.H Señor de Luren – Distrito de Ventanilla – Provincia del Callao, respectivamente.

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para obtener el valor referencial, del 28 de Septiembre del 2011, la Gerencia de Abastecimiento concluye que el valor referencial total asciende a S/ 65 755.50 nuevos soles; Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Modalidad: Subasta Inversa; Sistema de Contratación: Precios Unitarios y Plazo de Entrega: 01 día hábil después de firmado el contrato y/o recepcionada la orden de compra;

Que, con Memorando N° 1726-2011-MPC/GGPPR, del 05 de Octubre del 2011, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que la Adquisición de Cemento Portland Tipo I, cuenta con la Asignación Presupuestal N° 1707, del 05 de Octubre del 2011, afecta a la cadena de gasto 2.6.2.3.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes, Fuente de Financiamiento 05, Rubro 07 FONCOMUN, por S/ 15 363.60 nuevos soles. Asignación Presupuestal N° 1708, del 05 de Octubre del 2011, afecta a la cadena de gasto 2.6.2.3.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes, Fuente de Financiamiento 05, Rubro



07 FONCOMUN, por S/. 16,319.40 nuevos soles. Asignación Presupuestal N° 1709, del 05 de Octubre del 2011, afecta a la cadena de gasto 2.6.2.3.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes. Fuente de Financiamiento 05. Rubro 07 FONCOMUN, por S/. 14,814.90 nuevos soles y, Asignación Presupuestal N° 1710, del 05 de Octubre del 2011, afecta a la cadena de gasto 2.6.2.3.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes. Fuente de Financiamiento 05. Rubro 07 FONCOMUN, por S/. 19,257.60 nuevos soles; lo que en total hacen el importe ascendente a S/. 65,755.50 nuevos soles:

Que, con Resolución Gerencial N° 307-2011-MPC-GGAH, del 14 de Octubre del 2011 la Gerencia General de Asentamientos Humanos, aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1143-2011-MPC-AL, de fecha 13 de Septiembre del 2011, se designa el Comité Especial Permanente encargado de todos los Procesos de Adjudicaciones Directa que lleve la Municipalidad Provincial del Callao por tanto es competente para la realización del proceso de "Adquisición de Cemento Portland Tipo I para la Gerencia de Asentamientos Humanos";

Que, atendiendo a lo establecido en el Art. 31° y 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que es competencia del Comité Especial Permanente la elaboración de las bases administrativas y cuya aprobación debe ser por escrito, mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable de aprobarse en consecuencia corresponde expedir el acto administrativo correspondiente.

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017, D.S N° 184-2008-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 553-2011-MPC, del 07 de Abril del 2011, con los vistos de los miembros titulares del Comité Especial Permanente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2011-MPC-CEP, Primera Convocatoria, para la "Adquisición de Cemento Portland Tipo I para la Gerencia de Asentamientos Humanos", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución y conforme al detalle siguiente:

- | | |
|----------------------------|---|
| a) Valor referencial | : S/. 65 755.50 (Seiscientos Cinco Mil Setecientos cincuenta y cinco con 32/100 Nuevos Soles), al mes de Septiembre del 2011, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. |
| b) Sistema de contratación | Precios Unitarios |
| c) Modalidad | Subasta Inversa |
| d) Tipo de Proceso | Adjudicación Directa Selectiva |
| e) Plazo de entrega | 01 día hábil después de firmado el contrato y/o recepcionada la orden de compra. |



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE las bases administrativas aprobadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- El Comité Especial Permanente queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JORGE ARAGÓN CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

